



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 5 de octubre de 2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de una beca de colaboración para colaborar en tareas de investigación sobre los impactos del teletrabajo en la movilidad en Alta Velocidad ferroviaria" (BDNS (Identif.): 719141.) de fecha 29 de 2023.

Segundo: Con fecha 20 de octubre de 2023, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 16 de octubre de 2023 y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN

D. Santos Sánchez-Cambronero García-Moreno

ID. DOCUMENTO	6umGL1N8Z1	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SÁNCHEZ-CAMBRONERO GARCÍA-MORENO SANTOS		20-10-2023 12:00:12	1697796363368
 6umGL1N8Z1			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS


BENEFICIARIO/A	
Nombre	ÁLVARO ROLDÁN GONZÁLEZ
NIF	***9358**
Puntuación:	9,00 puntos
Período disfrute	De 27/10/2023 al 31/12/2023
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	640,00 €
Horas semanales	30 horas
Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00421381/541A/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00421381/541A/160
Destino	Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación Campus de Ciudad Real
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

No hay suplentes

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

No hay Excluidos

ID. DOCUMENTO	6umGL1N8Z1	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SÁNCHEZ-CAMBRONERO GARCÍA-MORENO SANTOS		20-10-2023 12:00:12	1697796363368
 6umGL1N8Z1			